



que son la mitad ó un todo igual al cuerpo
 de aguas claras que á la sazón corre por
 el Rio, á cuyo efecto se aforan ó miden. En
 este caso se venden una mitad mas de hitas
 si es medio cuerpo, ú otra tanta como ordi-
 nariamente si es cuerpo entero: y por este
 medio se compran y utilizan por los Regantes
 que las pagan, y su importe entra en las
 arcas del Sindicato. Claro es que este pro-
 ducto es una figura efectiva, que no debe
 confundirse ni con la de los Regantes ni con la
 de los dueños de las otras aguas: y nadie
 podría sostener que esté escluida de contribuir.
 Ni el Sindicato, ni el Ministerio de Comercio
 Instrucción y Obras públicas han dicho que
 sea exento el quinquenio. Se dice solo que
 el Pantano pertenece al Estado. En este caso
 al Estado toca pagar la Contribucion que
 á esta figura corresponde, que debe declararse
 falta para recargar con ella á los vecinos
 de Lorca. Se añade como valor para no
 pagarla, que este pantano está enruinado
 ó casi ciego y que necesita una obra de mucha

